

SEÑOR:
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

21-958
b

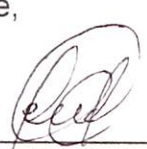
REF.: OTORGAMIENTO DE PODER
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO CONTRERAS SANCHEZ
DEMANDADA: MARTHA TORRES ROMERO

MARTHA TORRES ROMERO, mayor de edad y vecina de la ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 51.820.715 expedida en Bogotá, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al Abogado SERGIO SEBASTIAN SANTOS QUICENO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.024.503.338 expedida en Bogotá, portador de la tarjeta Profesional N° 355766 del consejo superior de la judicatura, para que asuma la defensa de mis intereses dentro del proceso verbal declarativo de constitución, disolución y liquidación de la sociedad comercial de hecho con número 1100014003300520210095800 en el cual tengo la calidad de demandada..

Mi apoderado queda facultado para conciliar, transigir, desistir, recibir, comprometer, sustituir, reasumir este poder y realizar todos los actos tendientes a cumplir con el buen desarrollo del presente mandato y las otorgadas por el artículo 77 del C.GP.

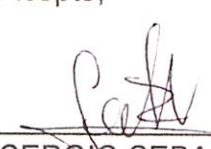
Sírvase Señor Juez reconocer personería jurídica a mi apoderado judicial, dentro del poder conferido.

Otorgante,



MARTHA TORRES ROMERO
C.C 51.820.715 de Bogotá.
Marthatorresromero1966@outlook.com

Acepto,



SERGIO SEBASTIAN SANTOS QUICENO
C.C 1.024.503.338 de Bogotá
T.P N° 355766 del C.S de la Judicatura
s3quiceno@gmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado 5 Civil Municipal
de Bogotá D.C.

FECHA

MAR 2019 HORA: 8:15am

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: Luis

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Santos

APODERADO _____ AUTORIZADO _____

DEMANDANTE _____ DEMANDADO _____

14715



NOTARÍA 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

5915-04bf00bc

El anterior escrito dirigido a JUEZ fue presentado personalmente ante este despacho por



www.notariadecolombia.com

gl7g4



Medio Derecho

TORRES ROMERO MARTHA

Identificado con C.C. 51820715

El compareciente voluntariamente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Dado en Bogotá D.C. 2023-02-28 11:09:23

PODER ESPECIAL

X

Firma declarante

LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERÓN
NOTARIO 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

SEÑOR:
JUEZ QUINTO CIVIL MINICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF.: Contestación de la demanda dentro del proceso verbal declarativo de constitución, disolución y liquidación de la sociedad comercial de hecho.

DEMANDANTE: LUIS EDUARDO CONTRERAS SANCHEZ

DEMANDADA: MARTHA TORRES ROMERO

SERGIO SEBASTIAN SANTOS QUICENO, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la Señora MARTHA TORRES ROMERO demandada dentro del proceso de la referencia, encontrándome dentro del término legal vigente procedo a contestar en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

AI HECHO PRIMERO: Se niega, toda vez que no existió convivencia entre el demandado y la demandada, antes bien apremiada por las circunstancias materiales, a la señora Martha Torres Romero le correspondió vivir en cohabitación forzada, tiempo en el que no surgieron lazos afectivos estrechos, ni colaboración o ayuda reciproca entre las partes. Sumado a lo anterior, el tiempo de cohabitación fue interrumpida, ya que se presentaron cinco ocasiones en que por actos de maltrato por parte del señor Luis Eduardo Contreras contra la seguridad de mi poderdante y su hija fue necesario acudir al arriendo, lo cual suma aproximadamente cuatro años.

AL HECHO SEGUNDO: Se acepta parcialmente. Como se indicó en el hecho anterior no existió convivencia alguna, sino dentro de la cohabitación referida se procreó a Leidy Marcela Conteras.

AI HECHO TERCERO: Se acepta, es de conocimiento de la señora Martha Torres romero que el demandante tiene una sociedad vigente con OLIVA SASTOQUE.

AL HECHO CUARTO: No se acepta. Además que nunca existió convivencia, la iniciativa de adquirir casa corrió por cuenta de la demandada, así mismo los tramites necesarios para su obtención, ya que el señor EDUARDO CONTRERAS siempre manifestó su desacuerdo de pasar quince años pagando cuotas.

AL HECHO QUINTO: Se acepta.

AL HECHO SEXTO: Se acepta.

AL HECHO SÉPTIMO: No se acepta. La razón de que únicamente figure la aquí demandada no corresponde a la realidad, en cambio se debe a que adelanto sola los trámites para el otorgamiento de la vivienda.

AL HECHO OCTAVO: Se acepta.

AL HECHO NOVENO. No se acepta. Lo que se presento fue una cohabitación forzada por no tener otras posibilidades donde vivir, además que los materiales con los que se adecuo la vivienda fueron adquiridos con el sueldo, primas y liquidaciones de la demandada. Así mismo lo hecho por el Señor Eduardo Contreras solo representa una parte de las mejoras del inmueble, ya que fue necesario contratar otros maestros que elaboraron los pisos y los techos, entre los que se encuentra Enrique Cuellar, cuñado de la accionada y sus hermanos Carlos Julio Torres y Eduardo Torres quienes echaron la plancha del tercer piso.

AL HECHO DECIMO. No se acepta. La ampliación del tercer piso fue en conjunto con el maestro Mauricio y los gastos de la construcción como del maestro fueron sufragado en su totalidad por mi hija Leidy Marcela Contreras. Como se indicó en el hecho anterior, los materiales con los que se adecuo la vivienda fueron adquiridos con el sueldo de la demandada, así como también primas y liquidaciones. Así mismo lo hecho por el Señor Eduardo Contreras solo representa una parte de las mejoras del inmueble, ya que fue necesario contratar otros maestros que elaboraron los pisos y los techos, entre los que se encuentra Enrique Cuellar, cuñado de la accionada y sus hermanos Carlos Julio Torres y Eduardo Torres quienes echaron la plancha del tercer piso.

AL HECHO DECIMO PRIMERO: No se Acepta. El señor Luis Eduardo Contreras no pago ni una sola cuota, ni siquiera en los tiempos donde por su seguridad la señora Martha Torres Romero se fue a pagar arriendo, así como tampoco los servicios públicos, y aprovechándose de su habilidad como maestro los reconectaba y de esa forma es que disfrutaba de ellos. Frente a los impuestos el único que pago, corresponde al año 2021, a sabiendas de que en el año 2019 por decisión de la comisaria de familia numero 1 le fue emitida orden de restricción.

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: No se Acepta, en su condición de maestro las herramientas de trabajo reposaban en los lugares donde se encontraba laborando, porque era allí donde las requería para desempeñar sus labores.

AL HECHO DECIMO TERCERO. No se Acepta. Nunca ha existido una sociedad comercial de hecho, ya que nunca existió proyectos económicos conjuntos, habida cuenta que mi poderdante nunca colabore en el mantenimiento del demandante, ni tampoco recibió de su parte, es decir nunca existieron ayudas mutuas, cada uno velaba por sus intereses. Simplemente se trató de una cohabitación forzada por las condiciones económicas.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones contenidas en la demanda, debido a que entre los señores LUIS EDUARDO CONTRERAS SANCHEZ y la señora MARTHA TORRES ROMERO nunca ha existido una sociedad de hecho que por consecuencia no resulta precedente ni la disolución, ni la liquidación de sociedad alguna.

PRUEBAS

Solicito se tenga como pruebas a favor de la parte demandada:

1. Testimoniales:

Con el propósito de que declaren sobre los hechos contenidos en la contestación de esta demanda, solicito se sirva este despacho decretar los testimonios de las siguientes personas:

- LEIDY MARCELA CONTRERAS C.C. 1.024.532.134.
- CARLOS ALFONSO LOPEZ C.C 19.302.513
- GUILLERMO GOMEZ C.C 19.290.994
- ARALY QUICENO ROA C.C 51.978766.

Dichas personas podrán ser citadas por medio del suscrito apoderado en la oportunidad procesal que se requiera.

2. Interrogatorio del parte al demandante, y de ser necesario por parre del suscrito a la parte demandada.

ANEXOS

1. Otorgamiento de poder a mi favor.
2. Los documentos aducidos como pruebas.
3. Medida de protección 1243-2014 IBC035-2021 RUG 2921-2019 a favor de la demanda a fin de evitar hechos de violencia intrafamiliar por parte del demandante
4. Documento separación de muebles del 28 de noviembre del 2005, donde en la conformación de la familia describe quienes la conforman y describe que es soltera, sin unión marital ni sociedad conyugal vigente.
5. Pago de impuesto predial de los años 2022, 2021, 2019, 2013, 2012, 2011, 2008 y 2007.

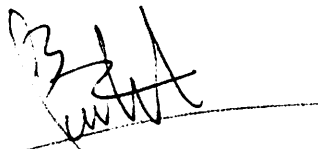
NOTIFICACIONES

El suscrito en la secretaría de su despacho o en la Diagonal 73 sur No. 78 i – 51 Casa 32 – etapa 7 o al correo electrónico s3quiceno@gmail.com.

A la demandada: en la Diagonal 73 sur No. 78 i – 51 Casa 32 al correo Marthatorresromero1966@outlook.com

Del Señor Juez,

Atentamente



SERGIO SEBASTIAN SANTOS QUICENO
C.C. N° 1.024.503.338 De Bogotá D.C
T.P N° 355766 del C.S de la Judicatura

COMISARIA SÉPTIMA DE FAMILIA
"El primer lugar de acceso a la justicia familiar"
Carretera 81 D N° 59-59 Sur Argelia 3808330

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2021

Señor

COMANDANTE

ESTACIÓN DE POLICÍA / C.A.I. CORRESPONDIENTE

KR 65 J No 77 N – 23 SUR

Ciudad

REF: Medida de Protección 1243-2019 INC035-2021 RUG 2921-2019

Respetado Señor

Cordialmente le comunico que el Comisario de Familia titular de este Despacho, en resolución de la fecha, dentro de trámite de la Medida de Protección en referencia, con fundamento en los artículos 5 literal f) y 20 de la Ley 294 de 1996, modificada por la ley 575 de 2000, dispuso prestar protección y apoyo especial a la señora **MARTHA TORRES ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No 51.820.715 de Bogotá, residente en la **DG 73 SUR No 701 – 51 ET 7 CASA 32 C.R ALAMEDA DEL PARQUE, BARRIO LOS LAURELES – BOSA**, de esta ciudad, a fin de evitar hechos de Violencia Intrafamiliar por parte del señor (a) **LUIS EDUARDO CONTRERAS SANCHEZ**.

De la misma manera le informo que de manera provisional se tomaron las siguientes medidas: a).- Ordenar al(la)(s) presunto(a) agresor(a)(s) señor(a) **LUIS EDUARDO CONTRERAS SANCHEZ**, ABSTENERSE de inmediato de proferir ofensas y/o amenazas, así como agresiones verbales, físicas, o psicológicas en contra el de la señora **MARTHA TORRES ROMERO**, por cualquier medio, o le protagonice escándalos en la residencia, o en cualquier lugar público o privado en que encuentre; haciéndole saber, que el incumplimiento de las órdenes proferidas anteriormente, lo(s) hará acreedor(a)(es) de las sanciones legales correspondientes que señala la ley por la cual procede.

En tal virtud, sírvase proceder conforme a sus funciones de policía y advertir al procitado señor el cumplimiento de las medidas ordenadas, para salvaguardar la integridad del grupo familiar.

Nota: El presente apoyo policivo no tiene fecha de vencimiento y/o caducidad.

Sin otro particular, agradezco su gentil atención.

Cordial saludo,


JULIO BALANCO MARCIALES
Comisario Séptimo de Familia (E)

Ref. Comprador



AMARILO

Nº 0326

FECHA: Noviembre 28 de 2005

INMUEBLE: Casa 32 etapa 7

AREA CONSTRUIDA:

1.- DATOS DEL PRIMER SOLICITANTE:

Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☒ C.C. 51 820.715 de Bogotá
 Nombres: Martha Apellidos: Torres Romero
 Estado Civil: Soltera sin unión marital Sociedad Conyugal Vigente? SI ☐ NO ☒
 Fecha de Nacimiento: Abril 3 de 1966
 Dirección Residencia: Cra. 70 No. 60-69 Sr. La Estancia Teléfono: 719 4626
 Entidad en la cual trabaja: Incolvelas Bely Ltda
 Dirección Oficina: Cra. 34 No. 67-59 (7 Agosto) Teléfono: 311 7960
 Tiempo de Servicio: 2 años Profesión u oficio: Operaria
 Ingresos Mensuales Aprox.: 381.500 Acceso a Internet: SI ☐ NO ☒ Casa ☐ Ofic. ☐ e-mail:

DATOS DEL SEGUNDO SOLICITANTE:

Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☐ C.C. - de -
 Nombres: Apellidos:
 Estado Civil: Sociedad Conyugal Vigente? SI ☐ NO ☐
 Fecha de Nacimiento:
 Dirección Residencia: Teléfono:
 Entidad en la cual trabaja: Teléfono:
 Dirección Oficina: Teléfono:
 Tiempo de Servicio: Profesión u oficio:
 Ingresos Mensuales Aprox.: Acceso a Internet: SI ☐ NO ☐ Casa ☐ Ofic. ☐ e-mail:
 (SI EXISTEN OTROS SOLICITANTES DILIGENCIAR FORMATO ADICIONAL)
 Solo para Sociedades: Razón Social: Nit:
 Representante Legal: C.C. No.
 Cargo: Autorizado por Acta No.

(ANEXAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL)

2.- FIDUCIARIA UNION FIDEICOMISO FAI LA TIGUA Cra. 20 No. 90-12 Tel.: 634 0000 Fax: 618 4456

3.- VALOR DEL INMUEBLE:

Valor Inmueble \$ 20.220.000
 Valor Cuota Inicial \$ 11.712.000
 Valor Crédito \$ 8.508.000
 Intereses de Subrogación Mes Anticipado

CUENTA DE AHORRO PROGRAMADO

Nº Cuenta 26505870693
 Entidad Financiera Colmena

% CAJA DE COMPENSACION Cafam
 % ENTIDAD FINANCIERA Colpatría
 % A partir de la fecha de entrega del inmueble.

NOTA: Los pagos de las cuotas convenidas en las opciones de compra y en los contratos de promesa de compraventa se consignarán únicamente en la cuenta de la Fiducia para el manejo de los recursos del patrimonio autónomo.

4.- FORMA DE PAGO

	FECHA	VALOR		FECHA	VALOR
Separación	Nov. 21/05	300.000	1ª Cuota	Marzo 30/06	1.400.000
Subsidio		8.011.500	2ª Cuota		
C A P		2.000.500	3ª Cuota		

5.- CONFORMACION FAMILIAR: Madre e hija (13 años)

6.- (A) PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO: Marzo 21 de 2006

(B) PLAZO PARA LA POSTULACION DEL SUBSIDIO: Enero 26 de 2006

7.- FIRMA DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA: Se realizará una vez cumplido el punto de equilibrio.

8.- FIRMA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA: Esta fecha se define en el momento de la firma de la promesa de compraventa, pues está sujeta a la iniciación de la obra, que depende del cumplimiento del punto de equilibrio.

9.- FECHA DE ENTREGA DE EL (LOS) INMUEBLE(S): Se definirá a la firma de la promesa de Compra Venta y está prevista dentro de los 60 días siguientes a la firma de la Escritura.

10.- GASTOS DE ESCRITURACIÓN SE PAGARAN ASI:

Venta Notariales : 50% por EL(LOS) COMPRADOR(ES) - 50% por el vendedor.
Derechos de registro, impuesto de registro: Serán de cuenta de EL (LOS) COMPRADOR(ES).

Hipoteca Notariales, derechos de registro, impuesto de registro: Serán de cuenta de EL (LOS) COMPRADOR (ES).
(Incluido el certificado de libertad para la entidad financiera).

11.- Los trámites y el estudio del negocio planteado en esta separación tiene un valor de \$ 150.000
que en caso de no realizarse el negocio, se descontará de las sumas recibidas.

ESTA OPCION DE COMPRA ESTA SUJETA A APROBACION POR PARTE DE LA SOCIEDAD VENDEDORA.

12.- OBSERVACIONES: La asignación de la casa queda sujeta a la asignación de aprobación de crédito y subsidio

13.- Los planos de ventas, la maqueta y la Unidad Modelo, son una representación artística del proyecto, por tal motivo los inmuebles objeto de venta están sujetos a modificaciones por cambios estructurales y ajustes producto de la coordinación técnica con los proveedores.

EL (LOS) SOLICITANTE (S) manifiesta(n) conocer y aceptar la ubicación, y características del inmueble objeto de esta separación.

14.- Si en la fecha pactada para la firma de la promesa de compraventa o para la confirmación, el solicitante no se presentare a cumplir el compromiso adquirido, se entenderá que desiste de celebrar el negocio. En consecuencia, se iniciará el trámite para la devolución de los valores consignados por EL(LOS) SOLICITANTE(S), previa deducción de la suma indicada en el numeral diez (10), de esta separación y del impuesto del 4 x 1000 correspondiente, será responsabilidad exclusiva de EL(LOS) SOLICITANTE(S), retirar las sumas correspondientes, pues cualquiera que sea la fecha en que se retiren, la sociedad vendedora, no reconocerá intereses de ningún tipo.

15.- Declaro (amos), no tener reportes financieros en las centrales de riesgo.

16.- Declaro (amos) que la(s) firma(s) aquí consignadas, es (son) la(s) misma(s) que usará(amos) para suscribir todos los documentos requeridos para los trámites del crédito.

En constancia de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de Noviembre de 2005


SOLICITANTE

SOLICITANTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago
del impuesto Predial

Referencia de Recaudo:

22010328276

Formulario No.

2022301010105988103

AÑO GRAVABLE 2022			
1. CHIP AAA0191FBNX			
2. Matricula Inmobiliaria 40404172		3. Cédula Catastral 004598023403201001	
4. Estrato 2			
5. Dirección del Predio DG 73 SUR 781 51 CA 32			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACION Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros cuadrados 40.76		7. Área construida en metros cuadrados 36.15	
8. Turno 1		9. Porcentaje de exención 0 %	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social MARTHA TORRES ROMERO		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 51820715 - 1	
CC 51820715 - 1			
E. CUANTOS DE LA DECLARACION Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)		AA	60,677,000
14. IMPUESTO A CARGO		FU	61,000
15. SANCIONES		VS	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			8,000
17. IMPUESTO AJUSTADO		IA	53,000
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO		HA	53,000
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR		VP	53,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TP	5,000
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%		DA	1,000
22. TOTAL A PAGAR		TP	47,000
23. APORTO VOLUNTARIO		AV	0
24. TOTAL A PAGAR CON APORTO VOLUNTARIO		TA	47,000
INFORMACION DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACION 15/02/2022 00.00.00	
CATEGORIA DEL DECLARANTE PROPIETARIO		MONEDERO DE TRANSACCION 0.000	
NOMBRES Y APELLIDOS MARTHA TORRES ROMERO		VALOR PAGADO: 47,000	
CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CI ☐		LUGAR DE PRESENTACION: BANCO DAVIVIENDA S.A.	
51820715		TIPO DE FORMULARIO Autogenerado	

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial

Formulario No.

2022301054004787836

22010328521

Referencia de Recaudo:

AÑO GRAVABLE 2021	
1. CHIP AAA0191FBNX	
2. Matricula Inmobiliaria 40404772	3. Cédula Catastral 004598023403201001
4. Estrato 2	
5. Dirección del Predio DG 73 SUR 781 51 CA 32	
6. CLASIFICACIÓN AVALÚO DEL PREDIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
7. Valor de la Imposición del Predio 40.76	8. Porcentaje de Exención 0 %
9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE 10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social MARTHA TORRES ROMERO 11. Documento de Identificación (Tipo y Número) CC 51820715 - 1	
12. INFORMACIÓN AVALÚO DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO 13. AUTOAVALÚO (Base Gravable) 14. IMPUESTO A CARGO 15. SANCIONES 16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 17. IMPUESTO AJUSTADO 18. TOTAL SALDO A CARGO 19. VALOR A PAGAR 20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO 21. DESCUENTO ADICIONAL 1% 22. TOTAL A PAGAR 23. APORTA VOLUNTARIO 25. TOTAL A PAGAR CON APORTA VOLUNTARIO	
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO	
FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS MARTHA TORRES ROMERO	
LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DAVIVIENDA S.A.	
VALOR PAGADO: 57.000	
FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/02/2022 00:00:00	
TIPO/PORCENTAJE APORTA	
CC 51820715	
Hacienda o punto de pago	

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

AÑO GRAVABLE

2019


 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO
No. Referencia
Recaudo

19010746559

401

Factura
Número:

2019201041606277400

CÓDIGO QR
Indicaciones de
uso al receptor**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP AAA0191FBNX 2. DIRECCIÓN DG 73 SUR 781 51 CA 32 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40464772

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACION	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCION DE NOTIFICACION TO. MUNICIPIO
CC	51820715	MARTHA TORRES ROMERO	100	PROPIETARIO	DG 73 SUR 781 51 CA 32

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
51,564,000	61-RESIDENCIAL	1 x Mil	0	0
17. IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	19. IMPUESTO AJUSTADO		
52,000	0	52,000		

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 05/ABR/2019	HASTA 21/JUN/2019
20. VALOR A PAGAR	VP	52,000	52,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	5,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL PAGO	TE	47,000	52,000

E. PAGO ADICIONAL CON APORTE VOLUNTARIO

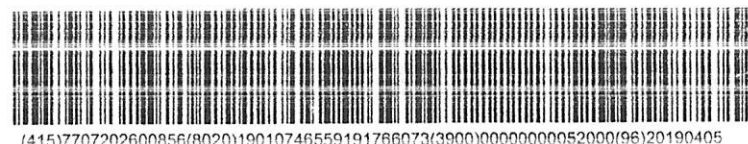
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	5,000	5,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	52,000	57,000

F. PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

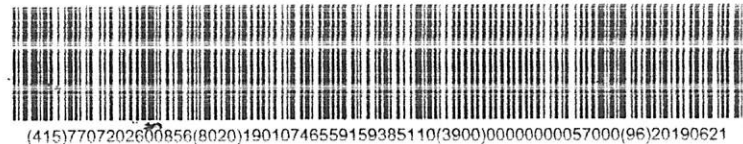
HASTA 05/ABR/2019

HASTA 21/JUN/2019

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA


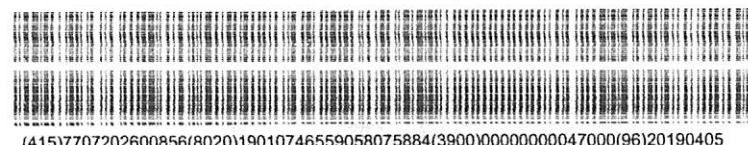
(415)7707202600856(8020)19010746559191766073(3900)0000000052000(96)20190405



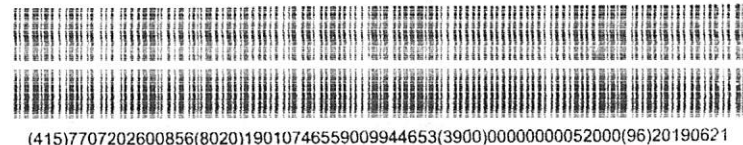
(415)7707202600856(8020)19010746559159385110(3900)0000000057000(96)20190621

HASTA 05/ABR/2019

HASTA 21/JUN/2019



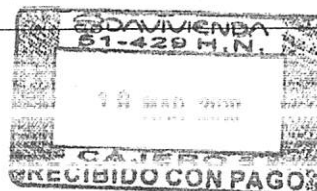
(415)7707202600856(8020)19010746559058075884(3900)0000000047000(96)20190405



(415)7707202600856(8020)19010746559009944653(3900)0000000052000(96)20190621

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIONES (SAT)

SEL.



CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2013



Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago
Sistema simplificado de pago
Predios residenciales estratos 1 y 2

Formulario No

2013201021637063711

2013

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		1. CHIP AAA0191FBNX		2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40464772	3. CÉDULA CATASTRAL 004598023403201001
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO DG 73 SUR 781 51 CA 32					
B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN					
5. AVALÚO CATASTRAL 31,980,000			6. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN 2		
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE					
7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL MARTHA TORRES ROMERO				8. IDENTIFICACIÓN CC 51820715	
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DG 73 SUR 781 51 CA 32				10. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta 19/ABR/2013	Hasta 21/JUN/2013	Hasta 31/DIC/2013	
D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO					
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	64,000	64,000	64,000	
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0	64,000	
13. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	5,000	5,000	0	
14. IMPUESTO AJUSTADO	IA	59,000	59,000	64,000	
15. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	6,000	0	0	
16. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0	
17. TOTAL A PAGAR	TP	53,000	59,000	128,000	
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá ☐ SI ☒ NO ☐ Mi aporte debe destinarse al proyecto No ☐					
18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	AV	6,000	6,000	6,000	
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17+18)	TA	59,000	65,000	134,000	

51049080063873

(415)7707202600016(8020)51049080063873

16 ABR 2013

CAJERO 2

RECIBIDO CON PAGO

55576 130298 1/2 01356938463

AÑO GRAVABLE

2016



Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago
Sistema simplificado de pago
Predios residenciales estratos 1 y 2

Formulario No

2016201021617213064

No. de referencia del recaudo

16220303113

2016

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		1. CHIP AAA0191FBNX		2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40464772	3. CÉDULA CATASTRAL 004598023403201001
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO DG 73 SUR 781 51 CA 32					
B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN					
5. AVALÚO CATASTRAL 42,583,000			6. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN 2		
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE					
7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL MARTHA TORRES ROMERO				8. IDENTIFICACIÓN CC 51820715	
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DG 73 SUR 781 51 CA 32				10. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta 15/ABR/2016	Hasta 01/JUN/2016	Hasta 31/DIC/2016	
D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO					
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	85,000	85,000	85,000	
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0	85,000	
13. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	7,000	7,000	0	
14. IMPUESTO AJUSTADO	IA	78,000	78,000	85,000	
15. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0	0	
16. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0	
17. TOTAL A PAGAR	TP	70,000	78,000	170,000	
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá ☐ SI ☒ NO ☐ Mi aporte debe destinarse al proyecto No ☐					
18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	AV	8,000	8,000	9,000	
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 + 18)	TA	78,000	86,000	179,000	

FORMATO: 2016 (S/N)

OF. CADE BOSA ESTACIÓN

Bogotá D.C., 2011

Respetado (a) propietario (a):

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) está entregando los resultados del proceso de Actualización Catastral realizado en los cerca de 2'181.000 predios urbanos de Bogotá. Esta información no solo refleja la realidad del mercado inmobiliario, sino los cambios físicos y jurídicos que experimentaron algunos predios de la ciudad.

La información que está recibiendo contiene el avalúo catastral y los datos más relevantes de su predio. Si usted tiene alguna duda sobre el procedimiento empleado para la asignación de este avalúo, puede solicitar una cita a la Línea 195 (opción 6) de la Alcaldía Mayor de Bogotá o ingresar a la página www.catastrobogota.gov.co.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPIETARIO	
Nombre propietario (s) o poseedor (es) (Se relacionan máximo 6):	Tipo y Número de identificación
TORRES ROMERO MARTHA	C 51,820,715
Número de propietarios: 1	
Avalúo Catastral 2011:	
\$ 25,615,000	

Pedio con nomenclatura oficial:	DG 73 SUR 781 51 CA 32
Área de terreno (m²):	40.76
Área de construcción (m²):	36.15
Cédula catastral:	004598023403201001
Código del sector:	004598103403201001
Chip:	AAA0191FBNX
Estrato:	2
Destino catastral:	01
Avalúo 2010:	\$ 22,687,000

Escritura:	Día:	Mes:	Año:	Notaría:	Círculo:
4434	24	07	2006	01	BOGOTA

Matrícula Inmobiliaria:	050S40464772
-------------------------	--------------

Cordialmente,


Gustavo Adolfo Marulanda Morales
Director

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

ISO 9001:2000

BUREAU VERITAS
Certification

Nº C0203185 / Nº C020115



Cra. 30 No. 25-90 piso 11

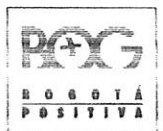
BDX 2247000

www.catastrobogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

SEC. 1,824,039

pag. 1 / 1

AÑO GRAVABLE **2011**

Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago
Sistema simplificado de pago
Predios residenciales estratos 1 y 2

Formulario No.

2011201021618405135**2011-2**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		1. CHIP AAA0191FBNX		2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40464772		3. CÉDULA CATASTRAL 004598023403201001	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO DG 73 SUR 781 51 CA 32							
B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN							
5. AVALÚO CATASTRAL 25,615,000				6. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN 9,517,000 A 62,699,000			
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE							
7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL MARTHA TORRES ROMERO						8. IDENTIFICACIÓN CC 51820715	
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DG 73 SUR 781 51 CA 32						10. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta 13/MAY/2011		Hasta 01/JUL/2011		Hasta 31/DIC/2011	
D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO							
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	51,000	51,000	51,000			
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0	0			
13. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	2,000	2,000	0			
14. IMPUESTO AJUSTADO	IA	49,000	49,000	51,000			
15. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	5,000	0	0			
16. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0			
17. TOTAL A PAGAR	TP	44,000	49,000	102,000			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá ☐ SI ☒ NO ☐ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐							
18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	AV	5,000	5,000	5,000			
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 + 18)	TA	49,000	54,000	107,000			

AUTOADHESIVO

SELLO O TIMBRE

Visto y rubricado en Bogotá D.C.
 el 07/04/2011 a las 13:53:18
 Formulario: 201021618405135
 No. 004598023403201001
 No. 050S40464772
 No. 004598023403201001

AÑO GRAVABLE

2012

Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago
Sistema simplificado de pago
Predios residenciales estratos 1 y 2

Formulario No.

2012201021632729656**2012-2**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		1. CHIP AAA0191FBNX		2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40464772		3. CÉDULA CATASTRAL 004598023403201001	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO DG 73 SUR 781 51 CA 32							
B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN							
5. AVALÚO CATASTRAL 28,601,000				6. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN 2			
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE							
7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL MARTHA TORRES ROMERO						8. IDENTIFICACIÓN CC 51820715	
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DG 73 SUR 781 51 CA 32						10. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta 04/MAY/2012		Hasta 01/JUL/2012		Hasta 31/DIC/2012	
D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO							
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	57,000	57,000	57,000			
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0	0			
13. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	3,000	3,000	0			
14. IMPUESTO AJUSTADO	IA	54,000	54,000	57,000			
15. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	5,000	0	0			
16. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0			
17. TOTAL A PAGAR	TP	49,000	54,000	114,000			
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO							
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá ☐ SI ☒ NO ☐ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐							
18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	AV	5,000	5,000	6,000			
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 + 18)	TA	54,000	59,000	120,000			

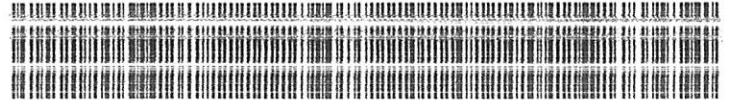
AUT ADHESIVO

SELL TO TIME

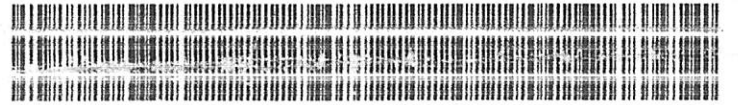
- DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS / CONTRIBUYENTE -

FORMULARIO 1
201021601003737
SECCION DE REGISTRO DE VALORES
2008

(415)7707202600122(8020)02008201021601003737(3900)00000000034000(96)20081231



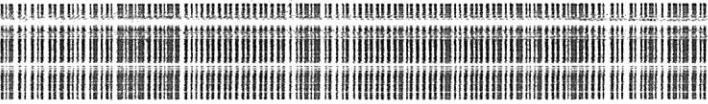
(415)7707202600122(8020)02008201021601003737(3900)00000000017000(96)20080708



(415)7707202600122(8020)02008201021601003737(3900)00000000015000(96)20080523



(415)7707202600122(8020)02008201021601003737(3900)00000000036000(96)20081231



(415)7707202600122(8020)02008201021601003737(3900)00000000019000(96)20080708



(415)7707202600122(8020)02008201021601003737(3900)00000000017000(96)20080523



SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO

17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Rendón 15 + 16)		TA	17.000	19.000	36.000
16. PAGO VOLUNTARIO (10% del Rendón 11)		AV	2.000	2.000	2.000
Aporte voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional ☐ SI ☒ NO ☐ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐					
15. TOTAL PAGO					
14. INTERÉS DE MORA		IM	0	0	0
13. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	2.000	0	0
12. VALOR SANCIÓN		VS	0	0	17.000
11. VALOR DEL IMPUESTO		FU	17.000	17.000	17.000
FECHAS LÍMITE DE PAGO					
HASTA 23/MAY/2008 HASTA 08/JUL/2008 HASTA 31/DIC/2008					
10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DG 73 SUR 78 I 51 CA 32					
FIDUCIARIA UNION S.A					
830053813 NIT					
8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL					
9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN					
6. AVALÚO CATISTRAL 8,549,000					
7. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN 2					
5. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN					
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 40464772					
4. CÉDULA CATISTRAL 004598023403201001					
5. ESTRATO 2					
2. DIRECCIÓN DG 73 SUR 78 I 51 CA 32					
1. CHIP AAA0191FBNX					
A. IDENTIFICACIÓN DEL PRECIO					
ANO GRAVABLE 2008					
2008201021601003737					



Hacienda

DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS Y FINANZAS

Bogotá, D.C.

Impuesto predial unificado

AÑO GRAVABLE 2007

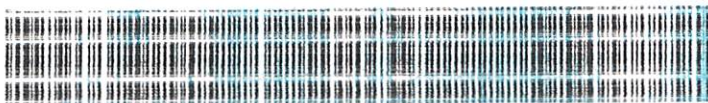
2007201021658255641

1. CHIP AAA0191FBNX		2. DIRECCIÓN DG 73 SUR 781 51 CA 32	
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 40464772		4. CÉDULA CATASTRAL 004500023403201001	
5. ESTRATO 2			
6. AVALÚO CATASTRAL 8,181,000		7. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN 2	
8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL		9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
FIDUCIARIA UNION S A		TIPO NIT 830053813	
10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DG 73 SUR 781 51 CA 32			
		HASTA 25/MAY/2007	HASTA 06/JUL/2007
		HASTA 31/DIC/2007	
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	16,000	16,000
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0
13. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	2,000	0
14. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
15. TOTAL A PAGAR	TP	14,000	16,000
Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional		SI ☐	NO ☒
Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐			
16. PAGO VOLUNTARIO (10% del Renglón 11)	AV	2,000	2,000
17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 15 + 16)	TA	16,000	18,000

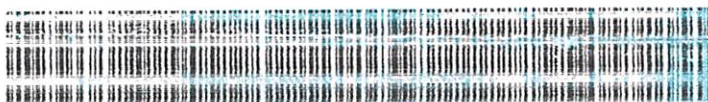
SIN PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600122(8020)02007201021658255641(3900)00000000016000(96)20070525



(415)7707202600122(8020)02007201021658255641(3900)00000000016000(96)20070706



(415)7707202600122(8020)02007201021658255641(3900)00000000032000(96)20071231

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600122(8020)02007201021658255641(3900)00000000016000(96)20070525

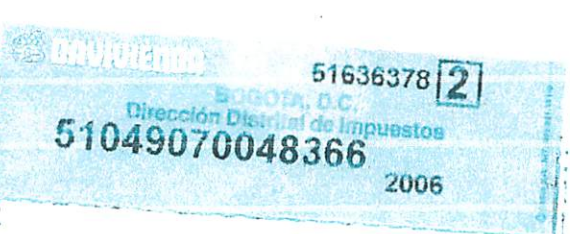


(415)7707202600122(8020)02007201021658255641(3900)00000000018000(96)20070706



(415)7707202600122(8020)02007201021658255641(3900)00000000034000(96)20071231

ALTOADHESIVO



SELLO O TIMBRE

